BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| , | 7 | 4 | 4 | | ω Ν | | ω | | - | Z |
|--|---|---|--|-------------------------------------|--|---|--|-------------|---|---|
| • Xyz | Importante para la Entidad | • Abc | Advertencia | • Abc | Importante | [ABC] / [] | [ABC] / [] | Simbolo | | |
| corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, seaún | las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y par los proveedores. | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de | corresponda, y por los proveedores. | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad el otorgamiento de la buena pro para 0 caso específico de la elaboración de la PRO-DRAM, DEL CONTRATO, o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. | Descripción | | |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

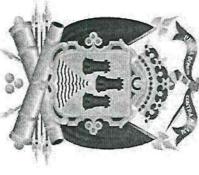
| • • | 7 | 6 | Ch Ch | 4 | ω | 2 | - | Z |
|---|--------------|--|---|--|---|--------|--|-----------------|
| Espaciado | Interlineado | Alineación | Tamaño de Letra | Color de Fuente | Estilo de Fuente | Fuente | Márgenes | Características |
| Posterior : 0 Posterior : 0 Para los nombres de las Secciones y para resoltar o hacer hincapié en depresoncepto | Sencillo | Lustificada: Para el contenido en general y notas al ple. Centrada : Para la primera pógina, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) | 16 : Para las dos primeros hojas de los Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (fiem 3 del cuadro anterior) | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encobezado y ple de pógina Para las Consideraciones importantes (fem 3 del auadro anterior) | Arial | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierdo: 2.5 cm Derecho: 2.5 cm | Parámetros |

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris/el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrito y sin sombrear.
- . La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Madificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, sefiembre y octubre 2022





PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS¹ BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005 -2024-MPP/CS

(PRIMERA CONVOCATORIA)



劇LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO. JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA L, LOS ROSALES, LA UNION Y PASAJE VISTA EGRE DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS **DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS PUNO", CON CUI N°2300607**



ilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente

<u>Other Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.</u>

MUNICIPALIDAD PRE CIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento demás actores que participan en el proceso de contratación. según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas demás normas de la materia que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las

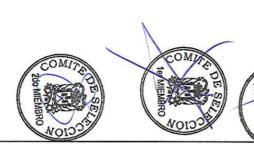
que se requieran, entre otras formas de colaboración. a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posic la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información refej y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD PRÈ . CIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

CAPÍTULO I CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

: REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF. mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor, información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instruccion señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participant Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizan electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformida establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el del artículo 89 del Reglamento.

tienen como no presentadas. homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particula No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de 'una fich





1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento. La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Regiamento Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o

importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad



1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el aprico pagas ser descargado y su contenido sea legible.

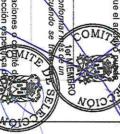
Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni confopfiar? consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado Item cyándo se procedimientos de selección según relación de items. cuando se

selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o



5





MUNICIPALIDAD PRÈ CIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, segun

1.8 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo

74.2 del artículo 74 del Reglamento Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral

de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los por relación de items, cuando algún item no supera el monto señalado antenormente constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercen y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comite

establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se a JE SE

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

la ejecución de obras a suma alzada. corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo proces La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglam

MH MBRO

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día Hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACI el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscri CAC O SET SET





MEMBRO

electrónico correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envio al correo

la subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso. que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se

el mismo día de la notificación de su otorgamiento En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce

siguiente de producido El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 E SEL

MUNICIPALIDAD PRÒ JIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPPICS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato. A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo

por el Tribunal de Contrataciones del Estado. referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor

procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total

otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado. Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes de haberse solicitado por escrito. confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta,

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distinto medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento (tiempo posible, previo pago por tal concepto. siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el m imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expedie
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficil desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, seç seg

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anter a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notifica otorgamiento de la buena pro.

1er MIE

DE SEZ

se desea impugnar. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpor La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, cont





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.<u>1</u>

el artículo 141 del Reglamento Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en

específica de las bases Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección

3.2 GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que: (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendaño; y. El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódic
- en función del avance de obra-

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

las obligaciones garantizadas. accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento to suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la presta mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional po En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales Was B

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

estipulado en el artículo 153 del Reglamento. contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adela conforme

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevócables





Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con realizacion automatica en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que

a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-</u> financiero/clasificadoras-de-riesgo)
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de nesgo respectiva, cuál es la de emisión de la garantia. clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- A. Si la empresa que otorga la garantla cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantias, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/felacion-de</u> empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza). De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de COM

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. **EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos confi en el artículo 155 del Reglamento. COMP

3.5 ADELANTOS

insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para aduipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sid previsto en la sección específica de las bases. La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para

ler MEMBRO

DE SE

3.6. VALORIZACIONES

obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la





el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o

supervisor, según corresponda y el contratista. En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a

Advertencia

quien se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada

3.7. REAJUSTES Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195

Importante

del Reglamento

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

38.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

específica de las bases. La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar ca un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o el caso, del item que debió ejecutarse. o de ser

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

de la Ley y 164 del Reglamento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el

3.10. DISPOSICIONES FINALES

supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes DE SE Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las basés se regir

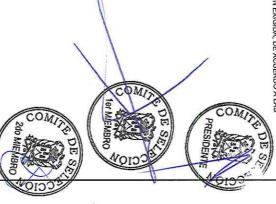


MUNICIPALIDAD PRÉ. .SIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



GENERALIDADES CAPITULOI

<u>-</u> ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RUC Nº 201462247084

Domicilio legal Teléfono: Jr. Deustua Nº458- Puno 051-364270

Correo electrónico: slogistica@munipuno.gob.pe

12 **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA, DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNION Y PASAJE VISTA ALEGRE, DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO"

<u>.</u> VALOR REFERENCIAL*

concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido El valor referencial asciende a SJ. 1,493,927.59 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil novecientos veintisiete con 59/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro calculado al mes de diciembre del 2023

| Valor Referencial (VR) Inferior Superior SU.1,493,927.59 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CEINTISIETE CON 59/100 SOLES) VALOR SU.1,344,534.84 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO SOLES) VEINTE CON 34/100 SOLES) Limites ⁵ Superior SULAS,320.34 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO SOLES) VEINTE CON 34/100 SOLES) | | |
|--|---|---------------------------|
| mite | SJ. 1,493,927.59 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CEINTISIETE CON 59/100 SOLES) | Valor Referencial (VR) |
| Superior SI, 1,643,320.34 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 34/100 SOLES VEINTA CON 34/100 SOLES | (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 84/100 SOLES) | |
| | CUARRENTA Y TRS MIL TRESCIENTOS CUARRENTA Y TRS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 34/100 SOLES VEINTE CON 34/100 | 1 0000 |

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los limites del valor referencial de conformid numeral 28.2 del articulo 28 de la Ley.

OMI7

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

de contratación Documento y fecha de aprobación del expediente

Administrativa N°119-2024-Resolucion Gerencia

MPP/GA de fecha 22/02/2024 MICE SET

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial cor en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el m valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Pe ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal; en el caso límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

MUNICIPALIDAD PRÈ SIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPPICS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

Documento y fecha de aprobación del expediente

Documento y fecha de actualización del expediente

técnico, de corresponder

técnico, de corresponder se convocó para la elaboración del expediente Tipo y número del procedimiento de selección que

02/07/2021 N°0613-2021-MPP/GM, de fecha Resolucion de Gerencia Municipal

13/06/2022

N°1038-2022-MPP/GM, de fecha Resolucion de Gerencia Municipal

CONTRATACION DE MENOR A 8 UIT

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de Importante

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de SESENTA (60) calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y fis expediente técnico de obra. May e

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la

obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en Caja de la Entidad

Mesa de partes de la Gerencia de Ingenieria Municipal, sito Jr. Deustua N°458- Puno

Recoger en

Impresa: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles)

Costo del expediente : Impreso: S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100) Digital: S/ 30.00 (treinta con 00/100)



correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago. Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago ser

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el un Indice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes. participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Provincial de Puno: https://portal.munipuno.gob.pe/, el cual es de acceso libre y gratuito Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en el portal web de la Municipalidad

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 Ley Nº 31954- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 202
- Ley N°27411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S N°344-2018 -EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del esta SELE
- modificado por decreto Supremo N°377-2019 -EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF y Decreto Supremo N°0014-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de promoción de la competitividad, formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al en decente, Ley MYPE. PRESIDENTE
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

 Decreto Supremo N°043-2012-EF, TUO de la ley General del sistema Nacional de presupuesto
- Código Civil
- sobrecontrataciones de obras publicas Decreto Supremo Nº 011-79-VC, Implementan y adecuan Decreto supremo

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULO II

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

(8)



MUNICIPALIDAD PRÈ CIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requenmiento

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- 9 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

De acuerdo con el articulo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que pueday. corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacior se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataform Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los articulg

FRES

E SE

- c Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamy (Anexo Nº 2) THE SE
- ٥ Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el r del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) O Frai
- Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº4)

Ver MIEMBRO

A F

e)

- J consigne los integrantes, el representante común, el domiellio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 5) consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que COMIT'S
- Ш precio de la oferta en SOLES y:

9

El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado

2do MIEMB

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiemodigital.gob.pe/interoperabilidad/



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

corresponda. (Anexo Nº 6) Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando

con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados dos (2) decimales

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y vanables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato
- no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las base Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredi En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por persona inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por
- pequeña empresa (Anexo N°11). Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y TOE SE

5

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, i al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluaçión".

2.3. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccione E. S. L. el contrato:

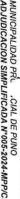
a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Solicitud para la constitución del fideiromico en el marco de la constitución del contrato.

- ၀၂၈ Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el









ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA

- del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el casos
- ٥ de ser el caso. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,
- 0 Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el
- 9 Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- 9 de persona jurídica Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

Advertencia

exigir a los administrados o usuaños la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE^{to} y De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de

Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato

≕∄

- plazo mediante medios electrónicos de comunicación 11. (Anexo N°12) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de
- ਣ≒ Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP12
- avance de obra valorizado Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de
- = actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra. avance de obra valorizado vigente.
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera
- 3 elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m). Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para
- 9 Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variados de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹3.

 Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- 99 documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificact Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de cor uno de sus integrantes. 0
- Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certifica Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel personal que conforma el plantel profesional clave. cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la exper profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuenta de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUN publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionalès a, -refige of

J

er MIEMBRO

S

Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para igradministración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución de

- 5 Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilid Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiemodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- = En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Tran del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF
- 12 Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.
- 13 La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada
- https://enlinea.sunedu.gob.pe/

7



- profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el dla, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización documento que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los

en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional

de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años

profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido. requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para

- para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento. contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
- este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, o el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que pre la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme ló dispuesto en lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo
- 149 del Reglamento y numeral 151.3 del articulo 151 del Reglamento, siempre de la procedimiento de selección numeral 151.3 del articulo 151 del Reglamento, siempre de la composición del comp a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149 mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pa empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el q (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad dura En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribi Adjudicación Simplificada. M una
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra-

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de per la contrata de Cartes d Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-lin garantla durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo, OME SON

Importante

110

correspondan buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventua, ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que

> MUNICIPALIDAD PRIC JUAL DE PUNO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA,

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya15. y renemados por el ministeno de Kelaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad (primer piso), sito Jr. Deustua N° 458- Puno El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS 16

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato ori

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocholito siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantia por adven-mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La En de recibida la solicitud del contratista debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del montratel og original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presiduados contratiers contratista.

oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendário adelantos18 mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07) días calendario fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada additionales fer MIEMBRO COMITEDE

- Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN
- Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto los artículos 181 y 182 del Reglamento.
- De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
- De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo minimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amontización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

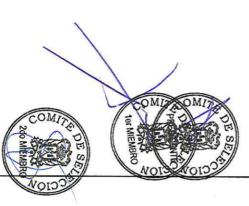
Importante

- Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un peñodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el Cuando el período de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago pago de las valorizaciones.
- Las valonizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE^{ms}. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 (treinta) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal La efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo. Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto



Aprobada mediante Resolución № 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución № 042-2022-OSCE/PRE publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

MUNICIPALIDAD PR\ JIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

REQUERIMIENTO **CAPÍTULO III**

Importante

asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra. Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo

EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

<u>3</u>.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL

27

"Año del bicentenaño, de la consolidación de nuestra independencia y de la connemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucha"

EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA PUNO" CUI: 2300607" DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCIMA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVNICIA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNION Y PASAJES VISTA ALEGRE

VALOR REFERENCIAL DE OBRA

El Valor referencial de Obra, asciende al Monto de S/ 1,493,927.59 (Un Millon vigente al Mes de Diciembre - 2023, el cual incluye todos los Impuestos de Ley, de Cuatroclentos Noventa y Tres Mil Novecientos Veintisiete y 59/100 soles), con precios conformidad al siguiente detalle:

Presupuesto:

)

OBRA TOTAL DE OBRA PLAZO DE EJECUCION: TOTAL DE SLIPERVISION (7.18% T.O.) Ten Usion 211 GASTOS GENERALES (12.11% CD.)
UTILDADES (5.00% C.D.) OSTO DIRECTO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO MEJORAL ENTO DE LOS JEICHES MANUEL PINO, LOS JANDES, ONDA AZUL LOS POCINES DE LA CILEND DE PUND. PILMO COLIZIONEI.
PUND. PROVINCIA DE PUND. PILMO COLIZIONEI. BLARED JOSE AFFOND ENCHAS PUNO PUNO PUNO RESUMEN DE PRESUPUESTO 18/12/2023 60 DIAS CALENDARIO 1,204,040,33 227,847,35 1,081,061,36 54.653.47 493,927.59



PRESUPUESTO TOTAL

A DE

2. ADELANTOS Y FORMAS DE PAGO

)

Adelantos; se dará de acuerdo al artículo 153° del reglamento de la Jey de co

 a. ADELANTO DIRECTO de acuerdo al artículo 181º del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

su solicitud la garantia por adelantos mediante CARTA FIANZA o POLIZA DE (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los oci-CAUCION y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el

23



MUNICIPALIDAD PRO

JIAL DE PUNO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

26

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas

balallas de Junin y Ayacucha"

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud

siguiente de recibida la solicitud y documentación del contratista.

monto solicitado dentro de los siete (7) días calendario contados a partir del día

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS de acuerdo al articulo 182º del regiamento de la ley de contrataciones del estado.

CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista. "La Entidad otorgarà adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del

en un plazo de SIETE (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de OCHO (08) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago respectivo. valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe soficilar la entrega del adelanto para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra

)

SUBCONTRATACION

contrataciones del estado. La Subcontratación; se dará de acuerdo al artículo 147º del reglamento de la ley de

de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas aspectos que determinaron la selección del contratista. contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedim 147.1. Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto de DE SE

comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado. los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Ent 147.2. La Entidad debe aprobar la subcontratación por escrito y de manera previa, de



CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, será conforme a DES

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, par consorcio que acredite mayor experiencia, es de cinco por ciento (5%)

MEMBRO

EQUIPOS Y MAQUINARIAS

autorización escrita del Supervisor o Inspector de Obra, que no podrá negarla sin justa razón. realizar deberán llevarse a obra en forma oportuna y no pódrán retirarse de la misma salvo Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a

DE-

obras, corren por cuenta del Contratista. Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

equipos y maquinaria estratégico, que se indica en el siguiente cuadro: De acuerdo al Expediente Técnico, para la ejecución de la obra, se requiere los siguientes

2do MIEM







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNC GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

25

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestro independencia y de la connemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

| DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|--|--------|------|
| PRISMA PARA ESTACIÓN TOTAL | unidad | |
| ESTACIÓN TOTAL | unided | 4 |
| COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP | unidad | |
| RODILLO COMPACTADOR APISONADOR VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 101 135 HP DE 10 - 12 m | unidad | _ |
| CORTADORA DE PAVIMENTO CON DISCO | unidad | 4 |
| CARGADOR FRONTAL DE 125 - 135 HP DE 3.6 m3 | unidad | _ |
| MINI CARGADOR BOB CAT | unided | |
| EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP | unidad | _ |
| CAMION VOLQUETE DE 15 m3 | unidad | 2 |
| CAMIÓN CISTERNA DE 300 GALONES | unidad | _ |
| VIBRADOR DE CONCRETO 4HP, 1.50 plg | unidad | |
| MEZCLADORA DE CONCRETO 9-10 P3 (23 HP) | Unidad | _ |
| MIXER CON BOMBA TELESCOPICA Y/O MIXER DE 10 M3 DE CAPACIDAD. | Unidad | 2 |
| CAMION DE CARGA DE 3 TONELADAS | unidad | - |
| RETROEXCAVADORA SOERE LLANTAS 101 HP | unidad | |
| MOTONIVELADORA DE 125HP | unidad | 1 |

)

)

PLANTEL PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

de mayo de 2021, RESUELVE, en su Artículo 1.- Aprobación de Fichas de Homologación Adjudicación Simplificada de manera parcial, aplicable para el proceso de selección mismas que, como Anexo, se publica la Ficha de Homologación para Ejecución de Obra para la clave para la consultoria de obras y ejecución de obres de pavimentación de vías urbanas, las Aprobar cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional tesolución Ministerial Nº 146-2021-VIVIENDA, y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 18



EL PLANTEL DEL PROFESIONAL.

)

Para la Ejecución de la Obra materia de la presente convocatoria, es concordante desagregado del análisis de GASTOS GENERALES del expediente técnico, con el s

RESIDENTE DE OBRA

Ingeniero Civil.

Cargo

Profesión

Plantel Profesional Clave

treinta y seis (36) meses con Debe acreditar una experiencia

minima de

12

ESPECIALISTA

9

Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de

PUNO O

MUNICIPALIDAD PR\ SIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

24

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de los heroicos balailos de Junin y Ayacucho"

| ESPECIALISTA DE SEGUIRDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO | INITAL IO MADIEN IAL |
|--|---|
| ESPECIALISTA DE Ingeniero Civil o Ingeniero de SEGURIDAD EN OBRA Higlene y Seguridad Industral o Y SALUD EN EL Ingeniero gediogo o ingeniero TRABAJO Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energia Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. |
| Debe actediar una experiencia mínima de veiniculato (24) meses como Especialista y/o ingenitor y/o supervisor y/o jete y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad de corpodonal o seguridad de corpodonal o seguridad de corpodonal o seguridad de corpodonal o seguridad de compación de james de seguridad e inglementación de planes de seguridad e inglementación de planes de seguridad e ingleme ocupacional o en prevención de inglementación de planes de seguridad e ingleme compacional o en prevención de inglementación de planes de seguridad e inglementación de planes de seguridad e contra de co | Recursos Renovables o Ingeniero de ambiental i de regonadale y do residente ambiental y de Annibentales o Ingeniero de ambientalista en; mitigación ambiental o Recursos Naturales y Energia ambientalista o monitoreo y mitigación Recursos Renovables o Ingeniero de ambiental o Impacto ambiental o medio Recursos Renovables o ambiental o medio ambiental o medio Recursos Renovables o ambiental o MERAS EN GENERAL, que se Ingeniero Ambiental y de computa desde la colegiatura |

OTRO PERSONAL:

ESPECIALISTA DE Ingeniero Civil. la ejecución

(12) meses, como: Especialista y/o ingen y/o residente y/o inspector y/o supervisor, jefe y/o asistente o responsable de: contri GENERAL, colegiatura. programa de calidad o protocolos de calida calidad o calidad o aseguramiento de cal Debe acreditar una experiencia mínima de doce que se computa desde DE SE

parte de los requisitos de calificación. Respecto al otro personal los postores deberán acreditar a la presentación de ofertas, por no formar

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para be de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

)

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales

legales y que son inherentes como lal para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispe-

siguientes obligaciones: El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en el Contrataciones del Estado.

CION

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA por defectos o vicios ocultos de la Obra a acreditar es de siete (07) años, confados a partir de la recepción total de la



"Año del bicentepaño, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junin y Ayacucho"

El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. corresponde de acuerdo al grado y/o nível de riesgo que pueda evidenciarse en el y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); obligandose a implementar, dotar, proveer y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley Nº 29783) y en su Reglamento (aprobado

0

Utilizar el adelanto directo y el adelanto de materiales para la ejecución de la obra de materiales y todo aquello necesario para una óptima ejecución de la Obra. contratada, cuyo propósito es la movilización de equipos, gastos iniciales y adquisición

)

dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona El Contratista deberá mantener los profesionales propuestos que participaran en la responsable (Residente de Obra).

Contratista, para intervenir en todos los asuntos relacionados con la obra (hacer El Residente de la Obra, quién deberá tener las facultades de decisión, por cuenta del declaraciones en nombre del contratista, recibirlas, etc.) y en las reuniones periódicas de

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su remoción.

demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos. El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y

E SEL

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

Decreto Supremo Nº 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias. en la Ley 29783 de Salud y Seguridad en el Trabajo y su Regiamento, así como el adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más

RESIDENTE

)

)

para tal efecto. ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario El Contratista tiene la obligación de velar por la segundad de los trabajadores durante

consignado en su propuesta sin el consentimiento previo y por escrito por la epitidad El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y

er MEMBRO

que no puedan causar accidentes a terceros (transeuntes, vehículos, etc.) entorno o perimetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros El Contratista debe cumplir integramente con La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo mismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; así OMITE

del Servicio, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labore

2do MIEN

27



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

MUNICIPALIDAD PRE

SIAL DE PUNO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL

22

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la commemoración de las herolacs batolias de Junia y Ajocucho"

su equipo de protección personal (EPP) deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como

Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

el Expediente Técnico que sean similares o equivalentes, mientras que se ajusten a Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases específicaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique. indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de

El Supervisor de Obra se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.

)

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos Asimismo, correrán por cuenta del Contratista las pruebas y ensayos necesarios para

El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondiciona THE DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PERSON

Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

temporal que pudiera necesitar.

Equipos y maquinarias.

la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negaria sin justa razós trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna y nolpocitán retirarse de Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución (satisfactoria de los PRESIDENTE DE

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la elecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor demuestra nua los exuños maminantes durante la elecución de las las contratistas.

Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cue o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de les pià Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son ins ps.eiMIEMBRO

Leyes, normas y ordenanzas

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

con la ejecución de los trabajos Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionac

la realización de los trabajos, a fin de que este determine la acción a seguir. obligación del Contratista poner en conocimiento del Supervisor esta situación, previa a En caso de existir divergencias entre estos TDR y las leyes, normas o reglamentos, es









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuesta independencia y de la commemoración de las herolass balatas de Junh y Ayacucha"

equipados a los guinca (15) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

Estos ambientes ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventración e illuminación y deberán estar provistos de adecuadas Instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones de ser necesarias.

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

- El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigléndose cerramientos laterales que tengan ventilación natural mediante abenturas practicables.
- La obra dispondrá de servicios sanitários adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.

)

 Los depósitos o simacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiênicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.



Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las advidades relacionadas a la ejecución de la obra, pero en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las prodificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visio bueno.

El Contraista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma contratapara prevenir sustracciones o delenioros de los materiales, enseres, estructuras y de bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande posustitución.

)

El Contratista deberá colocar cercos, proiecciones, barreras, letreros, señáles y lucestro. Se peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinaria y parte del campamento donde puedan producirse accidentes.

Cuaderno de obra.

El acceso y uso del Cuaderno de Obra Digital están sujetos a lo previsto ep.48 Digità 009-2020-OSCE/CD "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital" establecido en los términos y condiciones de uso del mismo.

f.Programa de Trabajo

Dentro de los siete (7) días calendario siguientes al inicio contractual de la obra. Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, el Calendario de Offica Valorizado contractual, el calendario de Inicio del piezo contractual, el Calendario delallado de Adquisición de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de Inicio del proceder a la ejecución de los diferentes trabajos.

8



MUNICIPALIDAD PRE SIA ADJUDICACION SIMPLIFICA

PLIFICADA Nº005-2024

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la commemoración de las héroicos balalas de Junin y Ayacucho".

Estos programas de trabajos deberán ser elaborados utilizando el Método del Camino Crítico (CPM) o El diagrama de barras de GANTT.

Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, el Contratista deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.

El Contralista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prómoga justificada del plazo de ejecución de la obra o cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, conforme a los plazos establecidos vigentes, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor.

La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato.

Tareas en Horas Extraordinarias

>

Cuando por distintas circunstancias sea necesario efectuar tareas fuera de la jornada normal de trabajo o en días feriados el Contratista deberá solicitar autorización al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Supervisor lo necesario para su control.

En los casos en que estas situaciones sean imprevistas o que exista peligro, el Contratista podrá realizar las tareas imprescindibles en horas extraordinarias, pero deberá comunicarlo al Supervisor immediatamente antes de su iniciación.

En cada caso el Supervisor procederá a dejar constancia en el Cuaderno de Obra de la situación y de su autorización o denegación según corresponda, para la ejecución de las,

Limpleza General y Retiro de Obras Provisionales

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construídos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabejos con cargo a sus gastos generales.

)

I. Conservación del Medio Ambiente

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados por los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en impacto negativo con el medio ambienta.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ami cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que podiera co contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiepte.

S DE SEL

. Responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas.

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por perdida de materiales o herramiento del Contratista dentro de la obra, presentar documento indicando que asumen responsabilidad para lo cual tomará todas sus precauciones.

2do MIEMBI





PUNO O

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

18

"Año del bicentenario, de la carsolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heraicas

batallas de Junin y Ayacucho"

Calidad Especificada.

calidad específicada de la obra terminada, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las obras e instalaciones. Teniendo en cuenta la importancia del Proyecto, es obligación del Contratista alcanzar la

A tal efecto el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

de sus obligaciones estipuladas en el Contrato. ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones El Supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna

retirar aquellos materiales que no cumplan con garantizar la calidad constructiva de la En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista, y se comprometerá a

)

escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por correctivas, de ser el caso.

inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción. Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Supervisor debido a su

Supervisor, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el Contrato podrá estar sujeto a rechazo del obstante, la aceptación previa.

OE SE

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con aprobación del Supervisor.

manipuleo o instalación. daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de ma El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra/gastos varios, Supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de ul Mirror SE

)

de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectado El CONTRATISTA presentara las pólizas de seguro necesarios para resguardar

1er MIEMBRO

ejecución de la obra, debiendo exhibir ante la ENTIDAD las POLIZAS correspondientes, la El contratista deberá tomar en cuenta todos los seguros que sean necesarios para la correcta nombre del proceso. veces que sean necesarias. Estas pólizas deben indicar el nombre, ubicación de la oby

8E

 Seguro Por Accidentes: póliza permanente que cubra contra accidentes provenier cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de la obra. Deben mantenerse terceras personas al personal de la supervisión y de la entidad que se encuentra trabajo durante la ejecución del contrato a todo su personal. Así mismo se considera co

PUNO

MUNICIPALIDAD PRO JIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la commemoración de los heroicas batallas de Junín y Ayacucha"

vigente desde el Inidio de los trabajos hasta la culminación de los mismos, incluyendo el

lapso comprendido hasta la recepción final de la obra.

 Seguro Contra Todo Riesgo: para proteger al personal, las instalaciones y trabajos trabajos ejecutados y en proceso de ejecución, que se encuentran en el área de ejecución de los

seguros para mantenerlos operantes o vigilantes, el pego de las primas y deducibles correspondientes será por su cuenta, incluso deberá dar el correspondiente aviso al asegurador en caso de siniestro dentro del término que fije la póliza respectiva. Es responsabilidad del CONTRATISTA, cumplir todas las condiciones y términos de los

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo eslablecido para la ejecución de la obra es de SESENTA (60) días calendarios se dará inicio del plazo de ejecución de obra, de acuerdo al artículo 176° del RLCE.

10. VALORIZACIONES.

)

cada período mensual, por el inspector o supervisor y el contratista. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de

remisión a la Entidad para períodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por El plazo máximo de aprobación por el Inspector o el supervisor de las valorizaciones y si Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes conforme al artículo 194º del RLCE.



11. INFORME MENSUAL

deberán ser entregados junto con la valorización del CONTRATISTA, debiendo conten Informes de las actividades técnico - económico - administrativo de las obras de los cual ten SE DE SE

Formato ENTIDAD

)

- Ficha técnica de datos generales
- Memoria descriptiva
- Resumen de las principales ocurrencias en obra.
- Hojas de metrados sustentatorios de partidas ejecutadas
- Valorización de avance de la obra.
- Cronograma de avance valorizado programado vs ejecutado
- Informe financiero de pagos ejecutados (2da valorización)
- Estado financiero de obra programado vs ejecutado (Curva S)
- Pruebas de calidad (control de calidad) Pago a sencico (2da valorización)
- Cuaderno de obra del mes
- Panel fotográfico
- 14. Acta de inicio de obra (1ra valorización)
- 15. Acta de entrega de terreno (1ra valorización)
- 16. Acta de termino de obra (ultima valorización)







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL

16

batallos de Junin y Ayacucho

- Seguros Planos de replanteo (última valorización)
- Certificados de calidad y/o Ficha técnica de los Materiales empleados en la Obra
- 20. Hará llegar el informe mensual en digital (editable), las fotografías del avance de obra se entregarán en formato JPG. En 03 Ejemplares en Original

12. REAJUSTES

el pago, se realizan las regularizaciones necesarias. valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra, los índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de

expediente técnico aprobado con acto resolutivo Para la aplicación de los reajustes se tiene que tener en cuenta la formula polinómica del)

13. VICIOS OCULTOS



contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años

14. PENALIDADES.

PENALIDAD

)

pagos a cuenta, de pago final o en la Liquidación final; o si fuera necesario se monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento. una penalidad por mora, por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equival De acuerdo al Artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la siguiente Fórmula: La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al Artícu diez por cierto (10%) del monto contractual vigente. Esta Penalidad será deduc de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la Obra, aquel se halá acreedor a

0.10 x monto vigente

or MIEMBRO

Penalidad Diaria

F x plazo vigente en días

Para plazos menores o iguales a (60) días. F = 0.40

resolver el contrato por incumplimiento momo del contrato vigente, en este caso la Municipalidad Provincial de Carabaya podrá La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%)

MUNICIPALIDAD PRÓ JIAL DE PUNO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNC GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

15

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas botollos de Junin y Ayocucho"

OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente se aplicará las siguientes penalidades

caso, de llem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma convocatoria, hasta un monto equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162° del reglamento, De acuerdo con los artículos 161° y 163° del reglamento, en las bases o el contrato podrían independiente a la penalidad por mora, los mismos que son los siguientes: siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la

| 7 |) _ | | <i>y</i> | |) | 12 |
|--|--|--|---|--|---|-------------------|
| | oporturamente, conforme conogranta de adjutisción de oporturamente, conforme conogranta de adjutisción de obra para verificar la calidad de los grabajos ejecucións de obra para verificar la calidad de los grabajos ejecucientes. USO DE MATERIALES SIN EKSAYOS DE CALIDAD PREYNOS. Cuando el contratista emplea materiates que no cuentan | CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico. ERUEBAS y ENSAYOS Cuando el contratista no reafiza las panehas o energyes Cuando el contratista no reafiza las panehas o energyes | INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. 3 Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de segunidad. | mpla con su obligación de el personal acreditado o | Cuando el personal acrediado permanece menos de secenta (61) dies desde el inicio de su participación en la el jecución del contrato o del Integro del plazo de ejecución, si estire es menor a los secenta (63) dies, de conformidad on las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Regiamento. | TENACIONUEO. |
| Ocho por mil (8/1000) del monto de la valorización del periodo. del periodo. Uno por dos mil (1/2000) del monto del valor de la obra por cada equipo | del monto del valor de la obra por cada incumplimiento | Uno por dos mil (1/2000) del monto del valor de la obra por cada metérial no autorizado o no adecuado autorizado o no adecuado | Uno por dos mil (1/2000) del monto del valor de la obra por cada dia de incumplimiento | 0.5 de la UIT Por cada dia de ausencia del personal en obra. | 0.5 de la UIT Por cada dia de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. | Column de Calcono |
| Según informed del supervisor de obra | Según informe Supervisor de colo PRESIDEN | Según informe del supervisor de obra | Según informe del supervisor de obra | Según informe del supervisor de obra | Según informe del supervisor de .obra | Floceonnetico |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

14

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junin y Ayacucho"

| | | |) | | | |) | | | |
|--------------------------|--|--|---|--|---|--|---|---|---|--------------------|
| | 5 | Z. | 13 | n n | 34.27 | | | ø | | |
| 15. RECEPCIÓN DE LA OBRA | ETRADOS presentación de los metrados or, según lo estipulado en el rataciones: | STA de los ún su | DOMICILIO PARA, EFECTOS DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Cuando el contretista no comunica a la Entidad con 15 días de anticipación el cambio de Domicilio para efectos de Notificaciones durante la Ejecución del Contrato. | CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no cumpla con colocar el cartel de bra dentro de los diez dias calendario de iniciado la obra. El diseño de cartel será coordinado con la entidad. | SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas y el expediente técnico. | Cuando el contratista de manera injustificada, no concurra a las reuniones convocadas por la Entidad, de acuerdo a cada especialidad a tratar, para elfos la entidad comunicara con un plazo de 3 dias de anticipación. Nota: "previamente a las reuniones se comunicará al contratista cuáles serán los profesionales que deberán astatir a las reuniones". | POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE | POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES DE LAS VALORIZACIONES Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones de las valorizaciones. | Por la demora en el cumplimiento en los pagos del personal tàcnico y obrero al servicio del contratista por un periodo mayor a mes. Nota: Se aplicará la perellidad cuando el contratista tenga realizados sus pagos de adelantos y valorizaciones y sus valorizaciones estén presentadas en el plazo previsto del Regiamento de la Ley de Contrataciones y cuando la demora no sea causa imputable a la entidad. | PAGO DEL PERSONAL. |
| | Uno por mil (1/1000) del monto del valor de la obra por cada día de incumplimiento | Uno por mil (1/1000) del monto del valor de la obra por cada dia de inasistencia | Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo por día de incumplimiento | Uno por mit (1/1000) del monto del valor de la obra por cada dia de incumplimiento | Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento | Uno por dos mil (1/2/00)) del monto del valor de la obra por ceda dia de inesistencia | | Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del período por cada día de retraso | Uno por dos mil (1/2/000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado | |
| | Según informe Supervisor de otra Mo el área respeción de la municipalidado | Según informe del supervisor de obra | Según informe M supervisor de o Na | Según informe del supervisor de objesto | Según informe del supervisor de obra | Según informe del supervisor de obra | | Según informe del supervisor de obra | Según informe del supervisor de obra | |
| 10r MIEMBRO | | DE SE | PRESIDEN | SE SEL | | | | | | |

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidad

contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al cor

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 208 Reglamento. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obra cuando ello se hubiera previsto expresamente en la sección específica de las bases, e/

las obre

(CC103)

WO133

)

El procedimiento para la liquidación del confrato de obra que debe observarse, es el que se

MUNICIPALIDAD PRÓ. JIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº085-2024-MPPICS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

13

"Año del bicentenciño, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas balallas de Junin y Ayacucho"

encuentra descrito en el artículo 209 del Reglamento. No procede la liquidación mientras Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina existan controversias pendientes de resolver.

definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. las disposiciones previstas en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley y en el artículo 210 del Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según

La entidad Cuenta con una Plantilla del contenido de la Liquidación técnica y financiera. Se proporcionará en la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras - a solicitud del CONTRATISTA.

17. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

En un plazo de 30 días calendarios, la entidad cancelará el saldo de obra de liquidación, se de la liquidación de obra bajo acto resolutivo. contabilizará desde la recepción de la carra de solicitud de cancelación adjuntada la aprobación

)



18. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato deberá presentar una dirección electrónica (correo electrónico) autorizando expresamente esta modalidad para que la entidad un Domicilio para efectos de Notificaciones durante la Ejecución del Contrato. adicionales de obra y líquidaciones de obras, Resolución de Contrato y entre otros), además de realice el procedimiento administrativo de notificaciones (ampliaciones de plazo presentaciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

12

"Año del bicentenorio, de la consolidación de nuestro independencia y de la conmemoración de las heroicas bollotas de Junin y Ayacucho"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| A . | EOLIDAMIENTO ESTRATÉGICO | NAL |
|--------|---|------------------|
| A | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | |
| | Requisitos: | |
| | DESCRIPCION | |
| | PRISMA PARA ESTACION TOTAL | |
| | ESTACION TOTAL | |
| | COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP | CHA7 HP |
| | COMPACTADOR Y/O RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 101 135 HP DE 10 - 12 to | TORIO - 12 tn |
| | CORTADORA DE PAVIMENTO CON DISCO | |
| | CARGADOR FRONTAL DE 125-135 HP DE3.8 m3 | 8 m3 |
| • | MINI CARGADOR BOB CAT | |
| | EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP | |
| CMCMSH | CAMION VOLQUETE DE 15 m3 | |
| 1 | CAMION CISTERNA DE 300 GALONES | |
| - | VIBRADOR DE CONCRETO 4HP, 1.50 plg | |
| | MEZCLADORA DE CONCRETO 9-10 P3 (23 HP) | 풍 |
| | MIXER CON BOMBA TELESCOPICA Y/O CAMION MIXER DE 10 M3 DE CAPACIDAD | NOIN |
| | CAMION DE CARGA DE 3 TONELADAS | |
| | RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 101 HP | 픇 |
| | MOTONIVELADORA DE 125 HP | |

)

MUNICIPALIDAD PRO SIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la connemaración de las haraicas batalas de Junín y Ayacucho"

| THE RESERVE TO STATE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPER |
|--|
| The second second |
| |

Formación académica: Ingeniero Civil, Titulado, colegiado y habilitado.

RESIDENTE DE OBRA:

Requisitos

ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL:

Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales., titulado, colegiado y habilitado Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Formación académica: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Récursos Ambientales o Ingeniero de

)

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO:

o Ingeniero Industrial o Ingeniero geólogo o ingeniero de Seguridad y Salud en el Formación académica: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral (56.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita paga la conformación del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita paga la conformación del calificación del calificación se acredita paga la conformación del calificación del calificación se acredita paga la conformación del calificación suscripción del contrato.

)

)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 19.4 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita particulo 19.5 del Reglamento este requisito de calificación se acredita particulo 19.5 del numeral 49.3 del artículo 19.5 del artículo

años de antigüedad y demás condicionas del equipamiento que no consten en el

locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas,

expediente técnico.

suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el an 179 del Reglamento. COMINEDE

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

A.3

10 MIEMBRO

Requisitos

RESIDENTE DE OBRA: Debe acreditar una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra. EN residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra. EN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNC GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAI

"Año del bicentenaño, de lo consolidación de nuestra independencia y de la commemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

colegiatura

medio ambiente, en OBRAS EN GENERAL, que se computa desde la colegiatura. ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación embiental o impacto ambiental o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación mínima de dieciocho (18) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL: Debe acreditar una experienda

se computa desde la colegiatura ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en OBRAS EN GENERAL, que el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como Especialista y/o ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Debe

)

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Regiamento este requisito de calificación se acredita para les contrato.

E SE

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

)

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de catificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito



MUNICIPALIDAD PRÓ JAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNC GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la commemoración de las heroicas bataltas de Junía y Ayacucho"

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras

que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: pavimentos (rigidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con vio recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o recuperación y/o recuperación y/o recuperación y/o remodelación y/o vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación Se considerará como obra similar a: Vias urbanas de circulación peatonal y

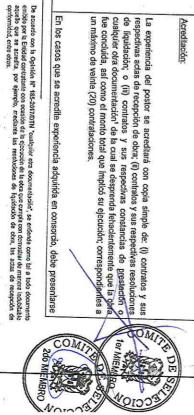
)

señalización, Similares a la del presupuesto de obra. menos 12 partidas y/o componentes (demolición de veredas, infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o imprimación astállica, carpela astáltica en caliente, sardineles, veredas, berma pavimento flexible, demolición de sardinel, peraltado, excavación para sardineles, accesibilidad urbana y/o malecones urbanos, que contemplen la ejecución de al arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnível veredas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arbeiales y/o vias colectoras y/o vias col Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas

)

fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a de líquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestectón o un máximo de veinte (20) contrataciones. cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus

En los casos que se acredite experiencía adquirida en consorcio, debe presentarse







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

"Año del bicentenaño, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junin y Ayacucho"

presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda

Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se cefiirá al método descrito en la presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio Estado", debiendo presumírse que el porcentaje de las obligaciones equivale al

corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia correspondiente

)

reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una

PE SE

Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca,

referido a la experiencia del postor en la especialidad. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10

DE SEL

)



)

del Estado la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contratacione En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme

for MIEMBRO



Importante

 Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidados necesarias para ejecular el contrato, lo que dete ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración Sí como resultado de una consulta y observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de lal hecho a la dependiencia que aprobó el expediente de conferiación, de conformidad con el numeral 12,3 del artículo 72 del Regiamento.

(

jurada



MUNICIPALIDAD PRÒ JIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

PUNO (

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nyestro independencia y de la commemaración de las heraicas baraitas de Junin y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN CAPITULOIV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

considera lo siguiente: Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se

| m | g 0 | lm | D. s | | <u> </u> | | A. | | | Τ | |
|---|--|-------------------|-----------------------------------|------|----------------------------|--|--|--|--|-----------|---|
| En caso que el póstor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para oblemer el puntale. | Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social | Evaluación: | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | | de la oferta (Anexo N° 5). | Se acreditará mediante el documento que contiene el precio | Acrediación: | Se evaluará considerando el preció ofertado por el postor. | Evaluación | A. PRECIO | FACTOR DE EVALUACIÓN |
| de No acredita ninguna práctica en | de Acredita una (1) de las práctica de sostenibilidad | (Máximo 3 púntos) | TP WIEMBRO | COM) | 95 punto DE | Om = Precio de la ofecta más beja O PRESIDEAT | I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Of = Precio i | P,= OnxPMP | La evaluación consistrá en otorgar el máximo puntaja a la oferta de precio más bajo y se otorga a las cérnás ofertas puntajes hressamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmulos: | | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |

De 88 a 100 puntos, en el caso de coras bajo la modalidad de ejecución llave en maior en las que se puede Incluir edicionatimente el fector especiación. De 88 a 100 puntos, el adicionatimente el fectores de describiólicad ambastal y social el hagindad en la contración pública (quando el valor mércencial supere el mento establecido por la Ley de Presuperesto del Sector Público pura la Adjudicación Simplificada).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNC GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL

"Año del bicentencrio, de la corsolidación de nuestra indepéndencia y de la conmemaración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0 puntos

D.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la segundad y salud en el trabajo

Acreditación:

(NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Vías urbanas de circulación peatonal y vehícular. Construcción ylo creación ylo mejoramiento ylo ampliación ylo renouperación ylo reconstrucción ylo adecuación ylo rehabilitación ylo removación de vías urbanas de circulación peatonal ylo vehícular con pavimentos (rigidos ylo flexibles ylo semifiexibles) ylo aceras o veredas (concreto ylo asfalto ylo Copia simple del certificado que acredita que se ha Implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001/2018, o con la Norma Técnica Penusna equivalenta

)

gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁵, y esta-

vigente⁷ a la fecha de presentación de ofertas.

Practica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

SE

Acreditación

)

Copia simple del certificado que acrecifa que se ha implementado un sistema de gestión de responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000/2014⁸.

Respeto de la definidad del atance o campo de aplicada del certificado, se podda ocosidera restritadas cuyas atempos involucran el objeto de contenadado, lates como rejecución construcción del y obres de edificación, obres ories, a chras vidaes o de infraestructura vial, obras de saneaniento, obras electromechnicas, obras energáticas, obras electromechnicas, obras elect suministro de energia, entre otros.

El postor en su oferta podrá ecompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Enitida cambiente a la sede que efectuará la prestadón y carrificadora para precisar el aicance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestadón y

JOF MIEM

Sea firmanck/spataío del Acuedo de Reconocímiento Muluo (MLA) del International Accreditation ForgAfAF (Longdam) de del Intérêmento Accreditation Cooperation-AFAC (parties for Accreditation Cooperation for Accreditation Cooperation Forganis (parties for Accreditation Cooperation Prof

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la presteción

7 Se refiero al período de Vigencia que señata el certificado presentado

Entre las certificaciones voluntarias más difundifas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los blogares de trabajo, se encueltra la correspondiente al estándio X 8000, propuesto for la Social Accountability infernational (SUN). La estrissición hajo este elafortar refiere que lorganización had otrenoriado mediante una evaluación (Auditoria de Tercera Parle) que cumple con sus requisitos en los siguientes expectos: Tebejo

MUNICIPALIDAD PRÒ. JIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmernoración de las heroicas balatas de Junin y Ayacucho"

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Acqueditation Services" (SNAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación^e, y estar vigente^{se} a la fecha de presentación de ofertas.

D.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental

Acreditación

)

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión emblental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Vias urbanas de circulación peatonal y aceras o veredas (concreto y/o asfatto y/o adoquinado)11 12 reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas da circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rigidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o vehicular. Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹³.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filal u oficina a cargo de la prestación⁴, y existrado presentación de ofertas.

D.4 Prádica:

)

Infanti, trabejo forzoso o bajo coscolor, salud y segurded, foerlad de asociación y derecho a la petiodació decriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación

1er MIEMBRO

Se refere a periodo de vigencia que acella el certificado presentado.

Respocto de la definición del alcance o campo de aprisación del certificado, se podrían considerar certificados olygeneses involvente di objeto de contratación, labés como Vejecución o construcción del contra del certificado de contratación, labés como Vejecución o construcción del certificado, como del certificado del contratación, labés como Vejecución de contratación, labes como Vejecución de contratación de contrata vial, obras de saneamiento, obras electromechnicas, obras energidosas, obras de combieto de contrata entre ofice. suministro de energia, entre otros.

El postor en su oferta protra ecompañar el certificado con documentación complementaria entitida por la misma Entre certificadora para precisar el alcance de su certificadón; la cual debe correspondar a la sede que efectuará la prestación certificadora para precisar el alcance de su certificadón; la cual debe correspondar a la sede que efectuará la prestación

Sea firmanle/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multuo (MIA) del International Accreditation Forum

() o del Intervamentan Accreditation Cooperation-IAAC () o del European operation for Accreditation-EA (AAC () o del European) o del European Cooperation-F

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

= Se refiere al período de vigencia que señala el certificado presentado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestrá independencia y de la commemoración de los heroicos balaños de Junn y Ayacucho"

| 15/1 | 4)) | | | | | | |
|--|--|---------------|--|-----------------------|--|---------------|-------------------------|
| El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistentido gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPT) u otro organismo acreditador que cuentidado reconocimiento informacional.* | Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001;2018, o con la Norma fécnica Perusnia equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Vías urbanas de circulación poatonal y vehícular. Construcción y/o recación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehícular con pavimentos (rigidos y/o floxiblos y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado). | Acreditación: | Certificación del sistema de gestión de la energía | D.5 <u>Práctica</u> : | Copia simple del Certificado Azul emilido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoco como empresa hidricamente responsable del "Programa Huella Hidrica" (| Acreditación: | Responsebilidad hidrica |

)



OE SELL

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁸, y este vigente³⁰ a la fecha de presentación de ofertes.

Evaluación:

)

17



- El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la nyiéma Enitidad certificador; la cual debe corresponder a la sede que electuará je prestación.
- Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Acceptitation Forum-IAF () o del InterAmerican Acceptitation Cooperation-IAAC () o del European co-operation for Acceptitation Cooperation-IAC () o del Pacific Acceptitation Cooperation-IAC (OMITE
- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, ifilal u oficina a cargo de la prestación.
- Se refere al periodo de vigencia que señala el cerificado presentado. En este caso, el buntajo del precio es de 93 a 100 puntos; y de 38 a 100 puntos en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución litare en mano en las que se puede jardir adoboralmente el factor capacitación.

(b)

MUNICIPALIDAD PRE JIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPPICS- (PRIMERA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA DE INGENIERÍA MUNICIPAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heraicas baiallas de Junin y Ayacucha"

| 0 puntos | Executadorii. Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisobomo acorde con la norma ISO 37/05/:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP- |
|---|---|
| No presenta Certificado ISO 37001 | |
| Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos | Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión entisoborno |
| | Evaluación: |



El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²², y estar vigente²³ a la fecha de presentación de ofertas.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado pera dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador

que cuente con reconocimiento internacional.21

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.



()

Los factores de evalueción elaborados por el órgano encergado de las contrataciones o contrat de selección, según corresponde, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeti de la contratación. Asiminno, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.



Sea finansiséginalario del Acuerdo de Reconocimiento Mutro (MA) del international Accreditation Foramula (http://www.inf.mu o del Intervinencian Accreditation Cooperation-(Acc (http://www.inf.mu o del Teorifo Accreditation-EA (<a href="http://www.inf.mu.inf.m

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sode, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.





Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración



4

٧



Ö

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Evaluacion:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica sostenibilidad ambiental o social de

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.

(Máximo 3 puntos)

No acredita ninguna práctica sostenibilidad Acredita una (1) de las práctica sostenibilidad

RESIDENTE

D.A Práctica

Acreditación: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

salid en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o cur la norma la Copra se la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación, considere (NTP-ISO 45001:2018) o considere (NT Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Tecnica Peruana equivalente

8



MUNICIPALIDAD PRE SIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MPPICS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

FACTORES DE EVALUACIÓN **CAPÍTULO IV**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

lo siguiente: Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

Þ

| | 2000000 | 2200 0000 | 190000 | 1 | |
|--|---|---|---|--------|---|
| g . | Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). | Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación</u> : | Evaluación: | PRECIO | FACTOR DE EVALUACIÓN |
| I – Oueria P) = Puntaje de la oferta a evaluar O) = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio | $P_{i} = \frac{Q_{m} \times PMP}{Q_{i}}$ | otorga a las demas oreras puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se | | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |



2do MIENBRO

De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y sociale e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, TERMINAL TERRESTRE²¹ 22

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²³

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.

D.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁸. Acreditación:

gestión

de

Accountability Accreditation Services" (SAAS) El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social

a la fecha de presentación de ofertas. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁷, y estar vigente²²

D.3

Certificación del sistema de gestión ambienta

con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde

DEPORTIVOS, COMPLEJOS RECREACIONALES, POLIDEPORTIVOS, CENTROS DE DESARROLLO, ESPACIOS PÚBLICOS Y/O RECREACIONALES, ALAMEDAS, MIRADOR, CENTROS CULTURALES ESTADIOS, PLAZUELAS, PLAZAS, AUDITORIOS, PARQUES, LOSAS DEPORTIVAS, alcance o campo de aplicación considere EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y OPERACIÓN EN OBRAS DE EDIFICACIÓN. COMPLEJOS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, TERMINAL TERRESTRE23 30 EDIFICACION: COMPLEJOS

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de

- 21 Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcandico involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras y de contratación de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de endesde.
- El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma En da certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

PRESIDEN

- (<u>http://www.iaf.nu</u>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<u>http://www.iaf.nu</u>) o del European co-operatio for Accreditation-EA (<u>http://www.iaf.nu</u>) o del European occreditation cooperation-PAC (<u>http://www.ay</u> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAI MITE SE SE
 - En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- Se reflere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado
- responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondente al estándar SA 8000 propuesto per la social Accountability international (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha definostrate mediante una evaluación (Auditoria de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los esguenteses aspectos: Trabajo infrantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspecto discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración. OF MIEMBR
- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado
- Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados subsentes involunçan al objeto de contratición, tales como más ejecución construcçan al objeto de contratición, tales como "ejecución construcção de"; obras de edificación obras chiles obras vo de infraestructura viat, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de ene
- El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.





MUNICIPALIDAD PR\ SIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

reconocimiento internacional³¹ gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³², y estar vigente³³ a la fecha de presentación de ofertas.

Práctica:

D.4

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hidricamente responsable del "Programa Huella Hidrica" (<u>http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</u>).

D.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y OPERACIÓN EN OBRAS DE EDIFICACIÓN: COMPLEJOS DEPORTIVOS, COMPLEJOS RECREACIONALES, POLIDEPORTIVOS, CENTROS DE DESARROLLO, ESPACIOS PÚBLICOS Y/O RECREACIONALES, POLIDEPORTIVOS, CENTROS CULTURALES ESTADIOS, PLAZUELAS, PLAZAS, AUDITORIOS, ALAMEDAS, MIRADOR, CENTROS CULTURALES ESTADIOS, PLAZUELAS, PLAZAS, AUDITORIOS. PARQUES, LOSAS DEPORTIVAS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, TERMINAL TERRESTRE×××

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 36

a la fecha de presentación de ofertas. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 37, y estar vigente 33

DE

| [m] | Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de |
|-------------------------------|---|
| Presenta Certificado ISO 3700 | Evaluación: |
| (Máximo 2 puntos) 4 | Evaluación: |
| | INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA |

puntos

m

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Fond (http://www.ieja.org.mx) o del European co-ope/ (http://www.ief.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.ief.nu) o del European co-op for Accreditation-EA (http://www.european.accreditation.ong/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www. DE SE

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación

Ter MIEMBRY

- Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado
- Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificado cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales, o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energét (WDE
- El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Effecto certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresconder a la seda min decembra de contra contr

8

- (<u>http://www.ief.nu</u>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<u>http://www.ieas.org.nn</u>s) o del European co-operation-IAAC (<u>http://www.ieas.org.nn</u>s) o del European co-operation-Accreditation-EA (<u>http://www.european-accreditation.org</u>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<u>http://www.european-accreditation.org</u>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<u>http://www.european-accreditation.org</u>) Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Foru
- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación

2 % -37

Se reflere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado. En este caso, el puntaje del precio es de 93 a 100 puntos; y de 83 a 100 puntos en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.



gestión antisoborno

No presenta Certificado ISO 37001

0 puntos

Acreditación

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

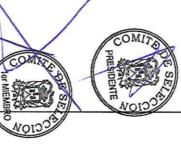
Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 39 El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ⁴⁰, y estar vigente ⁴¹ a la fecha de presentación de ofertas.

obtener el puntaje integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.



Sea firmante/signatario for Accreditation-EA (<u>http://www.european-accreditation.org/</u>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<u>http://www.ape</u> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-I (http://www.lat.nu/) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.lat.nu/) o del European co-operation-IAAC (http://www.lat.nu/) o del European co-operation-IAAC (http://www.lat.nu/) o del Reconocimiento del Reco (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operati C

33

- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado

9



MUNICIPALIDAD PRE SIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPPICS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULO V

Importante

- caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete

en JR. DEUSTUA N°458- PUNO-PUNO-PUNO, representada por [PROVINCIAL DE PUNO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC № 20146247084 con domicilio legal Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNION Y PASAJE VISTA ALEGRE DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO, CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: PROVINCIA DE PUNO-PUNO" con CUI Nº 2300607, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD representado por su Representante Legal, egal en ..], y de otra parte [...... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente .], inscrita en la Ficha N° [........], con RUC Nº [...], identificado con DNI ..J. con ..], con domicilio Asiento DN z

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

DE SA

cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato. PUNO-PUNO", con CUI N° 2300607, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA MPP/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNION Y PASAJE (VISTA según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2084 PRESIDENTE ALEGRE DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINÇIA DE ..], el órgano encargado de las contrataciones o comité de select DE SE

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA CIUDAL "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZULAL ROSALES, LA UNION Y PASAJE VISTA ALEGRE DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCIMAS LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO", con CUI N° 2300607

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

todos los impuestos de Ley El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

materia del presente contrato. como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la presi inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigent Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transp 2do MIEMBR

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴³

las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar SOLES en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en moneda nacional-

à En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

las valorizaciones siguientes con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL Código Cívil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del El plazo de ejecución del presente contrato es de SESENTA (60) días calendario, el mismo que se Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

la liquidación final De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por DE S.

Importante

cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel PRESID

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera milad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." OF SE

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

CION

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del plumè LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA porías hy 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 1er MIEMB

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgara UN (01) adelanto directo por el monto del contrato original

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) solicitud de EL CONTRATISTA. debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTID siguientes a la suscripcion del contrato, adjuntando a su solicitud la garantia por adela

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

MUNICIPALIDAD PR. CIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATISTA. "LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL

fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07) días calendario anteriores al inicio de prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previos a la

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

| | STATE OF THE PARTY | 电影影响影响 | For | Formulo para asignar los riesgos | signar los | Regor | | STATE OF STREET STATE OF STREET | | | |
|------------------------|--|---|----------------------------|----------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|--|---|----------|---------|
| CB3M/W 1 | WWENT A CHEMPOLICA TO WENT A CHEMPOLICA CHEM | lúnes | Nimero CAR 2300037 Z DATOS | 2 DATOS 2 DATOS | . 190 SB | Nombre | di Proyect | MEJORAMENTO DE LOS JROVES MANJELPRO, LOS ANGES, ORDA AZIL. Tambin del Projecta LOS ROSALES, LA URBAY PASALE YSTA ALEGREDE, BARRO JOSE ANTIGNO ENCIANOS DE LA CUDAD DE PARO, PROVINCIA DE PARO PARO. | LOS AVDES, ON REDEL BARROS ON VENCA DE PUNO | Zer) | ES |
| | | Fede | | A service of | | Ukcasin | Geografica | Ukiasin Geogrida PUNO PUNO PUNO BARRIO JOSE MITONO ENDINS | SHIC | 44) | 3 |
| | | | | | | | | A PLAN DE PESPUESTA A LOS RESIGOS | | 0. | |
| | THEOSHYCK | INFORMACIÓN DEL RESGO | Marine C | 418 | STRATEGL | AT ESTRATEGIA SELECCIONATA | | | AS RESGOASIGN | 是 会 | 7 |
| A1 CÓDIGO DE RIESGO | | 11 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | PRORIDIO DEL RESGO | Minister of | Evity e | Enter el Acuptar el finago finago | I rambri | 42 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL | 8 | PRESI | DENTE |
| 78 | EGENOS YUTBSLUS GERONACIUS OS GERONACIUS OS | МОЗО ТРИДИТЕМО РОР ЛІТИРАМІВЛІО, СОЯТЕS, | MODERAGA | | • | | | - OWITLA DE RESS TRO DE MATERIARIO DE MACENDAS PESSOAS. - OWITLA DE RESSTRO DE MATERIARIO DE COMPOS DE MATERIARIO DE COMPOS DE MATERIARIO DE COMPOS DE PROMEDIAS YOU DE PROMEDIAS YOU COMPOSABILIO DE STOD DE PROMEDIAS MALAJOS. | 44 | A DE | 8 |
| RS | EMIN DE SEMIDIOON | OUDAS, GOLFES | MONESCOM | | 9 2 | | | . MRIEMENTADÁNDE ONTA SEÑALDADORA MANSILIA MANSILIA . - METEROTRADÁN DE MULLA PERMETIDA . - COLODADÁN DE LAS RESPECTIVAS SEÑALES PERMENTADA LO CALADADO EL A OSRA . - CONDOCIMENTO DAS SOLID DE PRIMETES SENALOS DE LA OSRA . - CONDOCIMENTO DAS SOLID DE PRIMETES SENALOS DE PRIMETES . | 1 | S MEM | R Short |
| 27 66 | SUPERIOES DE TRABAJO DEFECTUOSAS | CAIDA A DREPENTE INVIEL. GOUPES, COMTUSIONES | Y IX | | - | | | - EMPAREJMACIO DEL TERCEJO COXI ELMEMOCADE POCAS PARA ENTAR INDOFEZOS HABLINOON DE ZOMS DE ACCESOS COYI PEDICHTIS ACCUMONS PARA EL TRANSITO DEL FERSONAL | | OE O | |
| 8 | PAROS SOCIALES OCASIONADOS POR LA POBLACION | (REQLANOS Y PROTESTAS) | MODERADA | | - | | | LA ENTOMO Y EL CONTRATISTA DEBEH EVALUAR, ESTLOWAR Y YERROCARLUS CAUSAS Y CONCORDAR EN SCLUDONES QUE EL CASO REQUERA. | | | |
| CLÁU | ISULA DÉCIMA | CUARTA: RE | SPON | SAB | | AD P | OR \ | CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS | | Zdo Mili | No. |

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

partir de la conformidad de la recepción total de la obra El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (07) años, contados a



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se ju2stifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

| 100 | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|------------------|
| ,o | თ | 4 | ω | N | | z |
| USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS. Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazario por otro que | PRUEBAS y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente, conforme cronograma de adquisición de materiales para verificar su calidad y según cronograma de ejecución de obra para verificar la calidad de los trabajos ejecutados. | CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico. | INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | PENALIDADES. |
| Ocho por mil (8/1000) del monto de la valorización del periodo. | Uno por dos mil (1/2000) del monto del valor de la obra por cada incumplimiento | Uno por dos mil (1/2000) del monto del valor de la obra por cada material no autorizado o no adecuado | Uno por dos mil (1/2000) del monto del valor de la obra por cada día de incumplimiento | 0.5 de la UIT Por cada día de ausencia del personal en obra. | 0.5 de la UIT Por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. | Forma de calculo |
| Según informe de supervisor de obra- | Según informo del supervisor de obra | Según informe del supervisor de obra | Según informe del O supervisor de obra | Según informe del supervisor de obra | Según informe del supervisor de obra | Procedimiento |
| 2do MIENBRO | DE SE | S E S | PRESIDENTE | SE SEL | | |

MUNICIPALIDAD PRE SIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

3 = 12 6 de acuerdo a cada especialidad a tratar, para ellos la entidad comunicara con un plazo de 3 días de . Cuando el contratista no comunica a la Entidad con cartel de obra dentro de los diez días calendario de Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos al contratista cuáles serán los profesionales que deberán asistir a las reuniones". POR cuente con los respectivos certificados y/o ensayos efectos de Notificaciones durante la Ejecución del DEL CONTRATO NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCION DOMICILIO El diseño de cartel será coordinado con la entidad. Cuando el Contratista no cumpla con colocar el CARTEL DE OBRA incumpliendo las normas y el expediente técnico. de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular SEGURIDAD DE OBRA Y SENALIZACION. Cuando el contratista de manera injustificada, presente la subsanación y levantamiento Nota: Se aplicará la penalidad cuando el contratista PAGO DEL PERSONAL. Expediente Técnico se aplicará la penalidad respectiva, respetando el Calendario de Utilización 15 días de anticipación el cambio de Domicilio para Nota: "previamente a las reuniones se comunicará concurra a las reuniones convocadas por la Entidad, Cuando el contratista de manera injustificada, no POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS VALORIZACIONES OBSERVACIONES la Ley de Contrataciones y cuando la demora no sea presentadas en el plazo previsto del Reglamento de valorizaciones y tenga realizados sus pagos de adelantos y personal técnico y obrero al servicio del contratista Por la demora en el cumplimiento en los pagos del acreditados para la suscripción del contrato. La CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS causa imputable a la entidad. características inferiores a las establecidas en el Nota: Cuando el contratista presente equipos con Cuando el contratista no presente SUSCRIPCION DEL CONTRATO para la entidad calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno observaciones de las valorizaciones calidad previos a su un periodo mayor a ATRASO es ACREDITADOS PARA Sus M PENDIENTES 00 valorizaciones SUBSANAR **EFECTOS** PARA S los equipos DE equipo. estén mes. LAS obra. e 5 5 (1/2000) del monto del valor de la obra por cada día de Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del (1/2000) del monto de del monto del valor de periodo por cada caso (1/2000) del monto del Uno por dos mil (1/2000) del monto de periodo por cada día periodo por cada día de retraso Uno por mil (1/1000 la obra por cada día Uno por mil (1/1000) de incumplimiento de incumplimiento la valorización del la valorización del valor de la obra por periodo por dia de valorización del Uno por dos mil incumplimiento del monto de la Uno por dos mil Uno por dos mil cada equipo inasistencia detectado Según informe del supervisor de obra supervisor de obt supervisor de obra supervisor de obra Según informe de Según interm supervisor de ob Según informe supervisor de obra Según informe del supervisor de obra Según informe del Según informe del DMI2 IST MIEMBRO 2do MIEM CE

35

| 15 | 4 |
|--|---|
| NO PRESENTACION DE METRADOS Por el incumplimiento de la presentación de los del monto del valor de metrados del contratista al Supervisor, según lo la obra por cada día estipulado en el reglamento de la ley de contrataciones. | POR INASISTENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA 14 Cuando el personal especialista consignado dentro de los gastos generales no permanece en obra según su coeficiente de participación. |
| Uno por mil (1/1000) del monto del valor de la obra por cada día de incumplimiento | Uno por mil (1/1000) del monto del valor de la obra por cada día de inasistencia |
| Según informe del supervisor de obra y/o el área respectiva de la municipalidad | Según informe del supervisor de obra |

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o

equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo

penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los lugar, en el caso que estas correspondan. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere RESIDENTE

obligaciones previstas en el presente contrato. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de≬las demás OE SE

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCION

MITTE

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándos de persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apodera de representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refige e la artíx cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado der MIEMBE

Contrataciones del Estado contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos llegales o asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legates, funcionari corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionist Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar

57

MUNICIPALIDAD PR SIAL DE PUNO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

los referidos actos o prácticas

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todo los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓ CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durants

\$0100

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. DEUSTUA Nº 458-PUNO

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR for MIEMB]
GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la comunicada parte, formalmente y por escrito, con una anticinación no menor de miliono del disconerción de comunicada a la comunicad parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calend

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.... De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las] al [CONS



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00)

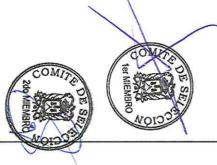
"LA ENTIDAD"

Importante

"EL CONTRATISTA"

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁵.





Para mayor información sobre la normativa de firmas y https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

certificados digitales ingresar a:

MUNICIPALIDAD PR CIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPPICS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

| | ra)~ ~ | componente de obra) | 201 | +1 |
|---------------------------------|----------------------|---|---|----------------------------|
| | deductivos | Monto total de los deductivos | | |
| 2do MIEMBRO | vos | Número de deductivos | Monto de la obra | |
| COM | adicionales | Monto total de los adicionales | | |
| 47000 | ales de | Número de adicionales de obra | | |
| Lindow | on de la | Fecha de liquidación de la obra | | |
| 2000年200日 | n de la obra | Fecha de recepción de la obra | | |
| OM CO | ion de la | obra | Plazo de ejecución de la obra | |
| and calendary | | Total plazo | 71. | |
| días calendario | olazo | Plazo original Ampliación(es) de plazo | | |
| | | | Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra | |
| | | | Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito) | |
| TO COLUMNIA | | | Denominación de la obra | 4 DATOS DE LA OBRA |
| eo | | | Monto del contrato | |
| | | | Fecha de suscripción del contrato | |
| DE SE | | | Descripción del objeto del contrato | |
| | | | Tipo y número del procedimiento de selección | |
| | | | Número del contrato | 3 DATOS DEL CONTRATO |
| | | | | |
| Descripción de las obligaciones | % | RUC | Nombre o razón social del integrante del consorcio | |
| DEBERÁ REGISTRAR LA | ADEMÁS SE MACIÓN: | SIGUIENTE INFORM | EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: | |
| | | | RUC | |
| | | | Nombre, denominación o razón social | 2 DATOS DEL CONTRATISTA |
| | | | Fecha de emisión del documento | DOCUMENTO |
| | | | Número del documento | 1 DATOS DEL |

8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO DATOS DE LA ENTIDAD APLICACIÓN DE PENALIDADES MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA) Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia Monto de las penalidades por mora Cargo que ocupa en la Entidad RUC de la Entidad Nombre de la Entidad N° de arbitrajes Junta de Resolución de Disputas Monto total de las penalidades Monto de otras penalidades Teléfono de contacto Arbitraje NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE Si S N N_O

ANEXOS



0

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

COMITÉ DE SELECCIÓN Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPPICS-1 Senores

El que se suscribe, [.............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA]. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Correo electrónico: | MYPE46 | RUC: | Domicilio Legal : | Razón Social : | Nombre, Denominación o |
|---------------------|--------|--------------|-------------------|----------------|------------------------|
| | | Teléfono(s): | | | J |
| | Sí | | | | |
| | No | | | | |
| | | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

Correo electrónico :

Nombre, Razón Domicilio Legal

Denominación

0

Teléfono(s):

Si

o

PRES

ESMITS.

Social

Datos del consorciado

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



Correo electrónico

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá ve efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. H

SE



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Propóción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link hittp://www.Z.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicida la retendida del gazantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149,4 del artículo 149 y numeral 151,3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate,

MUNICIPALIDAD PR. CIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO Nº 1

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

Importante

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

COMITÉ DE SELECCIÓN Señores

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1

El que se suscribe, [.........................], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NÓMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| No | Sí | | | MYPE48 | |
|----|----|--------------|---|-------------------------|---|
| | | Teléfono(s): | | RUC: | - |
| | | | | Domicilio Legal : | |
| | | | | Razón Social : | |
| | | | 0 | Nombre, Denominación | - |
| | | | | Datos del consorciado 2 | |
| | | | | Correo electrónico: | _ |
| No | Sí | | | MYPE ⁴⁷ | |
| | | Teléfono(s): | | RUC: | |
| | | | | Domicilio Legal : | _ |
| | | | | Razón Social : | _ |
| | | | | Nombre, Denominación o | - |
| | | | | Datos del consorciado 1 | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

COMINE

DE SE

sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/seryicios-en-linea-2-2/ y si lendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) de monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 de artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorció deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en



49 Ibidem.



- Solicitud de reducción de la oferta económica.

 Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante





MUNICIPALIDAD PR. CIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento:

- principio de integridad. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el
- Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el

=:

- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- ₹ comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas.
- < selección. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de
- ≤. procedimiento de selección. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente
- ≦. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. DE S

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

COMITE

Importante

1900年 · 11年 · 11

3.50 presentada por el representante común del consorcio. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que





ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

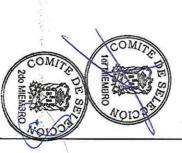
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1 Presente,-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofree la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección especifica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





A. 1. 1. 1.

MUNICIPALIDAD PRINICIPCIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DIÁS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y monteje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 50

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."51

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las basés, las Incorporen deben ser eliminadas.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que se incluya operación asistida.



ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1 Señores

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra. SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, segun corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las confrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PR CIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

DEL ITEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPÓNDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº (S/ 900,000.00])

COMITÉ DE SELECCIÓN Señores

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1

Mediante el presente el que se suscribe, [.......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL İTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra. LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debs cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

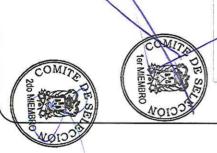
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe//rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

ganador de la buena pro. Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PU ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº00L

-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

| 51 | 4 | u | 2 | - | z, |
|----|---|---|---|---|--|
| | | | | | N° CLIENTE |
| | | | | | OBJETO DEL CONTRATO |
| | | | | | CONTRATO |
| | | | | | FECHA DEL CONTRATO |
| | | | | | OBJETO DEL Nº FECHA DEL RECHA DE LA RECEPCION DE LA PROVENIENTE MONEDA IMPORTE" OBRA POPE DE: |
| | | | | | PROVENIENTE |
| | | | | | MONEDA |
| | | | | | IMPORTE** |
| | | | | | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶³ |
| | | | | | FACTURADO ACUMULADO® |

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato

- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. Sci lithat de la expéricia no es el posto, consignar al dicha expérició corresponde a la milite en caso que al podro esa sucresa o the transmista por recipatrización acetatais, debendo accregatais la documentación acetatais destinates consignar a la consideración por la compania de consideración acetatais de consideración de consideración acetatais de consideración de consideración acetatais de consideración acetatais de consideración de consid
- El tipo de cambio venta deba corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato
- Consignar en la moneda establecida para el valor referencial





Z, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-(PRIMERA CONVOCATORIA) CLIENTE CONTRATO CONTRATO FECHA DEL FECHA DE EXPERIENCIA
CONTRATOM RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA
OBRA

IMPORTE

TIPO DE CAMBIO VENTA^{SI}

FACTURADO ACUMULADO®

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

TOTAL

10

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







MUNICIPALIDAD PR\ CIAL DE PUNO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPP/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/serviciosen-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2024-MPP/CS-1

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





79

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

TOE SE

